



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**A.S.C. No. 0136**

Venadillo, Tol., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**RADICACIÓN:** 738614089001-**2021-00014**-00  
**PROCESO:** EJECUTIVO.  
**EJECUTANTE:** BANCO DE BOGOTÀ S.A.  
**EJECUTADA:** LUZ FANNY RESTREPO HURTADO.

El apoderado de la parte demandante mediante escrito enviado vía correo institucional, solicita se oficie por segunda vez, a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, correo electrónico [notificacionesjudiciales@compensar.com](mailto:notificacionesjudiciales@compensar.com), considerando para ello que, no se está solicitando información sobre si la señora LUZ FANNY RESTREPO HURTADO tiene vínculo con COMPENSAR, si no que se está solicitando información del empleador de la demandada por el cual se encuentra cotizando en dicha EPS y dirigido a obtener la información pertinente para poder adelantar las medidas cautelares.

Al examen de la petición, el Despacho la considera viable y en consecuencia se accede a lo pedido y DISPONE:

**a).**- Nuevamente mediante oficio, solicítese a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, al correo [notificacionesjudiciales@compensar.com](mailto:notificacionesjudiciales@compensar.com), suministre a este Despacho, los datos que tengan o reposen en dicha entidad, del **EMPLEADOR** de la cotizante **LUZ FANNY RESTREPO HURTADO, con C de C. No. 41.383.123**, o en su defecto, se indique si la demandada mencionada anteriormente, cotiza como independiente. Lo anterior, habida cuenta que, no se está solicitando información sobre si la señora LUZ FANNY RESTREPO HURTADO tiene vínculo con COMPENSAR, si no que se está solicitando información del empleador de la demandada por el cual se encuentra cotizando en dicha EPS.

**b).**- Oficiése por secretaría conforme al punto anterior y envíese el [link](#) del expediente digital, al apoderado de la parte ejecutante, abogado Hernando Franco Bejarano, al correo electrónico: [gerencia@hyh.net.co](mailto:gerencia@hyh.net.co), para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez,

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**